

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se aprueba el gasto y se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, «Premios a la excelencia en la internacionalización de estudiantes», Programa 5 del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Granada que realizaron una estancia de movilidad internacional gestionada por el Vicerrectorado de Internacionalización durante el curso académico 2020/2021 y estudiantes de universidades socias que realizaron una estancia de movilidad internacional en la Universidad de Granada durante el curso académico 2020/2021.

Segundo. Objeto.

Premios a la excelencia en la movilidad internacional de estudiantes.

Tercero. Cuantía.

Se establecen seis premios por un valor de 1.000 € cada uno, según las siguientes categorías:

- Tres premios a experiencias de movilidad de grado o máster.
- Un premio a experiencias de prácticas internacionales, estancias formativas o de voluntariado internacional.
- Un premio a experiencias de movilidad de doctorado.
- Un premio a experiencias de estudiantado de universidades socias en la UGR.

En caso de concederse, la financiación de los premios se hará con cargo a la orgánica 3024420000, programa de gasto 422D y aplicación económica 782.00.01, por un total de 6.000 €.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del presente extracto hasta el 20 de junio de 2022.

Granada, 23 de mayo de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.